I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001112 /2011

Cerrillos, 21 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3609/2011; el Memorándum N°1000/415/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°901/184/2011 del Departamento de Aseo y Ornato; fotocopias del Memorándum N°401/0655/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°004637; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1052; de la Resolución del Acta de Adjudicación y Comprobante de Ingreso de Oferta N°324-175-L111; la Resolución de Adjudicación N°400/183/RA/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acta de la Comisión Económica de Compras N°20 de fecha 25 de mayo 2011, que autoriza la contratación Directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE 5.000 M^2 de CÉSPED ALFOMBRA"** de fecha 07 de junio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** R.U.T.N°77.401.530-2 representada legalmente por don Sergio Pizarro Valenzuela, cédula de Identidad N°6.598.937-9, para la adquisición de 5.000 mt^2 de césped alfombra.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR C/I.V.A. INCLUIDO ($)
5.000 mt^2	Mezcla California: compuesta 80% festuca Arundinacia y 20% Raygrass (ballica). Es resistente al pisoteo, alto tráfico, al stress del agua, es verde todo el año y además cuenta con una malla protectora DEGRADABLE, para dar resistencia al desgrane de la palmeta, palmetas de 1 mt^2 cada una lo que se traduce en un 50% menos de uniones y de trabajo en la instalación del producto.	6.693.750.-

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001112 /2011

2. Don Sergio Pizarro Valenzuela, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, oferta técnica y económica.

3. El valor del contrato asciende a la suma única y total ofertada de $6.693.750.- (seis millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, que se pagará dentro de los diez días siguientes una vez recepcionado conforme el producto y previa emisión de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico.

4. El contrato comenzará a regir una vez que el Inspector Técnico solicite por escrito el producto, realizado esto, la empresa contará con un plazo de 5 días hábiles para la entrega de éste.

5. El Inspector Técnico del contrato será don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cerillos.

6. La empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 180 días a partir de la recepción conforme por parte del Inspector Técnico.

6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°240580-8, del Banco de Chile, por la suma de $669.375.- (seiscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos), con vigencia hasta el 12 de diciembre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. En cumplimento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Concejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** se indican en la Cláusula séptima del contrato

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001112

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004-2 "Aportes GORE", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
ITO Rodrigo Arriola Poblete
JARDINES Y PARQUES LTDA.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ADQUISICIÓN DE 5.000 MT^2 DE CÉSPED ALFOMBRA

En Cerrillos, a 07 de Junio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** R.U.T. 77.401.530-2, representada legalmente por don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad Nº6.598.937-9, ambos con domicilio en Alonso de Cordova Nº2600, Oficina 31, Comuna de Vitacura, teléfono 206 04 00, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/655/2011, de fecha 02 de Junio de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1052; Solicitud de Pedido Nº004637; Resolución de Adjudicación Nº400/183/RA de fecha 26 de Mayo de 2011; Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 02 de Junio de 2011 y correo electrónico de fecha 07 de Junio de 2011, emitido por el Jefe del Depto. de Aseo y Ornato, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** debidamente representada por don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA,** para la adquisición de *5.000 mt^2 de césped alfombra*.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR C/I.V.A INCLUIDO ($)
5.000mt^2	Mezcla California: compuesta 80% festuca Arundinacia y 20% Raygrass (ballica). Es resistente al pisoteo, alto tráfico, al stress del agua, es verde todo el año y además cuenta con una malla protectora DEGRADABLE, para dar resistencia al desgrane de la palmeta, palmetas de 1 m^2 cada una lo que se traduce en un 50% menos de uniones y de trabajo en la instalación del producto.	6.693.750.-

SEGUNDO: Por el presente acto don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, oferta técnica y oferta económica.

TERCERO: El valor del presente contrato asciende a la suma única y total ofertada de $6.693.750.- (seis millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos), I.V.A incluido, que se pagará dentro de los diez días siguientes una vez recepcionado conforme el producto y previa emisión de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir una vez que el Inspector Técnico solicite por escrito el producto, realizado esto, la empresa contará con un plazo de 5 días hábiles para la entrega de éste.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente contrato será don Rodrigo Arriola Poblete, jefe de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: La empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 180 días a partir de la recepción conforme por parte del Inspector Técnico.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.** son:.a)Inmobiliaria Picis Ltda., con un 8,3% de participación en la sociedad, b)Inmobiliaria Ulexita Ltda., con un 8,3% de participación en la sociedad, c)Inmobiliaria F.P.I. Ltda. con un 15% de participación en la sociedad, d)Don Raimundo Aránguiz Retamal, con una participación del 59,9% en la sociedad y e)Don Andrés Donoso Barriga, con un 8,5% de participación en la sociedad.

OCTAVO: La personería de don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA**, para actuar en representación de **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** consta en escritura pública de Modificación de Sociedad, de fecha 07 de Junio de 2006, otorgada ante don José Musalem Saffie, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA**, en representación de la empresa **JARDINES Y PARQUES LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JARDINES Y PARQUES LTDA.
Representada por
SERGIO PIZARRO VALENZUELA
C.I. 6.598.937-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.